

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	253
Proceso	Verbal - Perturbación a la posesión
Demandante	Carlos Andrés Sánchez Martínez
Demandada	Nemesio Castrillón Restrepo
Radicado	05679 40 89 001 2019 00318 00
Asunto	Acepta renuncia a poder sustituido

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a poder presentado por la abogada Sandra Milena Álvarez Ospina, mismo que fue sustituido por el Dr. Héctor Montoya Cardona, quien reasumirá la representación de los intereses del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 082 fijado el día 15 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8439f8f8a0ae9f9ff4e149e655e180d7d61920a113d18314636bd1aa38e6efb

Documento generado en 11/06/2021 03:11:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**